



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INFORME DE CONTROL INTERNO

GP-GPA-FT-03 V1

Fecha:	Abril 15 de 2019
NOMBRE:	Gestion de la Información
RESPONSABLE	Jhon Alexander Cepeda Zafra
OBJETIVO:	Verificación y cumplimiento, Decreto 648/2017 y Directiva Presidenciales 01 Y 002/99 y 02/12 (Derechos de Autor)
ALCANCE:	Determinar el cumplimiento de las Obligaciones establecidas en las normas para el uso del software (Entidades Públicas)

RESULTADOS OBTENIDOS

De conformidad con los Roles de la Oficina de Control Interno, establecidos en la Ley 87 de 1993 y dando cumplimiento a la Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002 se le ordena a las entidades públicas y su personal a respetar el derecho de autor y los derechos conexos en cada una de sus actuaciones, en especial, cuando se usa software.

Se realizó la verificación de conformidad con los postulados del decreto 648 de 2017 "ARTÍCULO 2.2.21.4.9 Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes, cada año de "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)", ante la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, quien, por medio de la Circular No. 12/07 ha establecido que la información debe ir relacionada con el siguiente cuestionario:

La subred Integrada de Servicios de Salud Sur, cumplió con los postulados de la norma, reportando la información dentro de los términos señalados (15 de marzo/19), al sitio web www.derechodeautor.gov.co Información ratificada por el Jefe de la Oficina de Sistemas de Información de la Subred.

A continuación se detalla la información reportada:

- Número de equipos de cómputo de la entidad en servicio o en mantenimiento:** Se cuenta con mil novecientos veinte (1920) equipos de cómputo en servicio.
- Informar si el software instalado en todo los equipos se encuentran debidamente licenciados:** Sí, todo el software instalado se encuentra debidamente licenciado y en legalidad.
- De forma concreta describir los mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva:**

Los mecanismos de control implementados en la Subred Sur son las restricciones de Active Directory, Bloqueos a nivel de proxy, Bloqueos mediante antivirus, Restricciones para la instalación de Software mediante autenticación de usuario y contraseña y sistema de seguimiento sobre software instalado en cada máquina de forma remota.



4. Cada solicitud de instalación es evaluada para verificar si existe licenciamiento disponible del producto solicitado en la entidad o si el producto que desean instalar cuenta con licenciamiento o en su defecto derecho del uso?

Si, toda solicitud de instalación de software es verificada y realizada exclusivamente por el personal de Sistema de la entidad, quienes son los únicos que poseen permisos para realizar esta actividad.

5. De forma concreta describir cual es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?

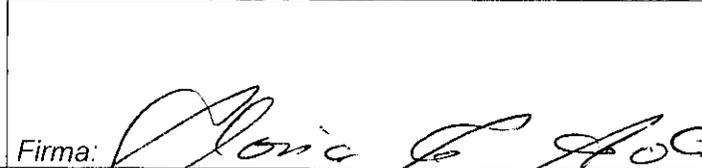
Se realiza concepto técnico de la Oficina de Sistemas, dando de baja el activo, y se destruyen los medios de instalación si están dispuestos de forma física. Así mismo en Comité de Inventarios conceptualiza, para en acto administrativo se de la baja.

RECOMENDACIONES

Mantener la cultura en materia de derechos de autor y conservar las actuaciones administrativas el cumplimiento de lo señalado en las mismas.

Fortalecer los mecanismos de control adoptados por la Entidad para el control del uso del software, de los equipos en uso.

Verificar constantemente las actualizaciones de software.

	
Firma:	Firma:
Técnico apoyo 01 OCl	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
Nombre: ELBERTO GUZMAN ROMERO	Nombre: GLORIA ESPERANZA ACEVEDO